

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Perseguir las torturas y tratos degradantes o inhumanos infligidos a las personas privadas de libertad es, sin duda alguna, una exigencia elemental de cualquier defensa de los derechos humanos. Ni siquiera los condenados por cometer atentados terroristas deben sufrir torturas o tratos inhumanos en prisión, ni siquiera cuando los terroristas han sometido a sus víctimas a infamias y vejaciones no menos reprobables que las cometidas por los Estados poco respetuosos con los derechos humanos.

Nadie que se oponga honradamente a cualquier tipo de terrorismo puede negar el derecho universal de cualquier sospechoso a que se le garantice un juicio justo y a recibir un trato correcto, tanto durante su detención en las dependencias policiales como, si es condenado, en la prisión donde cumpla la pena impuesta. La consecuencia de esta exigencia moral, jurídica y política es que todas las denuncias formales de torturas deben ser investigadas hasta las últimas consecuencias, sin perjuicio de la gravedad de los crímenes objeto de la acusación o condena del denunciante. Ahora bien, la mera denuncia de haber sufrido malos tratos, sin pruebas que la sustenten, tampoco debe aceptarse como una imputación automática que obligue a los denunciados (fuerzas policiales, magistrados, médicos forenses, funcionarios de prisiones, etcétera) a demostrar su inocencia, invirtiendo muchas veces la carga de la prueba.

Sin embargo, en ciertos círculos existe la tendencia a dar mayor credibilidad a las denuncias de los supuestos torturados que a las pruebas en sentido contrario procedentes de las instituciones denunciadas, sobre todo si la denuncia procede de grupos supuestamente enfrentados a la opresión de gobiernos tiránicos.

Paradójicamente, éste es el caso de las denuncias de tortura que sistemáticamente presentan los miembros del grupo terrorista ETA contra las autoridades en España y Francia, a las que acusan igualmente de negar los derechos del pueblo vasco que ETA pretende representar de modo exclusivo y homicida, amenazando a la mitad de la población no nacionalista del País Vasco.

Basta Ya se opone moral, política y jurídicamente a las torturas o tratos degradantes o inhumanos que pudieran ser infligidos a los presos o acusados de pertenecer a ETA o a cualquier otro colectivo. No obstante, nos vemos en la obligación de llamar la atención de las autoridades y organizaciones a las que dirigimos este dossier (v. supra), y muy particularmente al Relator de Naciones Unidas sobre la Tortura, porque a nuestro juicio los informes emitidos hasta hoy parecen demasiado apoyados en las denuncias de los terroristas, escasamente contrastadas con las informaciones que las ponen en cuestión, tanto las procedentes de fuentes oficiales como las de colectivos cívicos, incluyendo las asociaciones de víctimas del terrorismo. Nuestra intención es ofrecer una visión y versión más equilibrada y objetiva de las torturas y malos tratos denunciados por ETA y sus simpatizantes.

En este sentido, hemos tenido acceso al borrador del informe anual del Relator de Naciones Unidas sobre la Tortura y nos ha parecido sesgado por incompleto y poco receptivo a los argumentos e informaciones suministradas por la administración

española, la judicatura, la prensa y las asociaciones sindicales y grupos cívicos implicados en esta materia. Su informe anual merece un enorme respeto para nosotros, al igual que para tantas organizaciones dedicadas a defender los derechos humanos en todo el mundo. De ahí nuestro interés en ofrecerle otra versión de los hechos que Ud. relata y que, en nuestra opinión, le conducen a extraer conclusiones incorrectas que pueden conllevar graves consecuencias para las víctimas de ETA y aportar una legitimidad moral a dicho grupo terrorista totalmente inaceptable para nosotros, además de incompatible con los principios de la democracia y del Estado de derecho en cualquier lugar del mundo. En este sentido, queremos llamar su atención sobre el hecho de que ETA, y no el Estado, es la principal fuente de conculcación sistemática y deliberada de los derechos humanos en el País Vasco y en el resto de España.

Esperamos que este dossier le sea de utilidad, y nos ofrecemos para facilitarle toda la información adicional que Ud requiera.

### **Sobre la “INICIATIVA CIUDADANA ¡BASTA YA!”:**

Red de ciudadanos nacida en el País Vasco en 1999 para exigir la disolución de ETA sin contrapartidas políticas, apoyar activamente a las víctimas del terrorismo y difundir y defender los principios constitutivos del Estado de Derecho. Basta Ya está especializada en la movilización ciudadana y en la denuncia de la violencia política. El año 2000 recibió el Premio Sajarov del Parlamento Europeo.